

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 027 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de mayo la Fundación APRECIA cumplirá 25 años de servicio y trabajo en beneficio de los niños, jóvenes y adultos ciegos, con baja visión y discapacidad múltiple, procedentes de las provincias de nuestro departamento y de la ciudad.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del Departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de la Fundación APRECIA, en la formación e independencia de los ciegos en la sociedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° Conferir la condecoración “ **JUANA AZURDUY DE PADILLA**” en el Grado de Honor Cívico a la:

FUNDACION APRECIA

Art. 2° Realizar el acto de distinción el día Viernes 9 de mayo a horas 18:00 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art. 3° La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 23 días del mes de abril del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE H.CONCEJO
MUNICIPAL**

I. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 24 días del mes de abril del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE